

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

**433** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 10 de enero de 2013, relativa a notificación de cargos recaídos en expedientes instruidos por infracción a la legislación en materia de medio ambiente.*

Por la Sra. Consejera Delegada de Medio Ambiente Dña. Natalia Évora Soto, ha sido adoptada en fecha 10 de enero de 2013 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

#### “RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA

Intentadas las notificaciones en los domicilios conocidos, sin que las mismas se hayan podido practicar a los posibles infractores que se relacionan a continuación y siendo preciso notificarles las oportunas incoaciones de los expedientes sancionadores, como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el Decreto de fecha 10 de junio de 2010 con nº 1552, por el que se asigna provisionalmente a Dña. Lucía María de León Hernández, funcionaria de esta corporación grupo A, la Jefatura de la Unidad de Medio Ambiente y Caza.

Vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de la Unidad de Medio Ambiente y Caza de fecha 27 de diciembre de 2012.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía, transferidas a esta Corporación por Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 34.2 y artº. 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril de 1985; rect. BOE nº 139, de 11 de junio de 1985); corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo, habiendo delegado dicha atribución por Decreto nº 1862/2011, de fecha 20 de junio de 2011, en la Consejera de Medio Ambiente, Dña. Natalia del Carmen Évora Soto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común (LRJ-PAC) [Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 285, de 27 de noviembre de 1992], modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 112, de 14 de enero de 1999), por lo que se resuelve:

Primero.- Notificar a los titulares de los expedientes sancionadores que se citan, los cargos que se especifican en relación a los expedientes instruidos por este Cabildo por infracciones a lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (BOC nº 60, de 15 de mayo de 2000):

1.- EXPTE.: DMA. 15/12; TITULAR: Dña. Irene Anna Del Pizzo; LOCALIDAD: Caleta de Fuste; TÉRMINO MUNICIPAL: Antigua; FECHA DENUNCIA: 1 de julio de 2012; HECHO INFRAC-TOR: por circulación y estacionamiento de vehículo fuera de pista, dentro del Espacio Natural Protegido “Parque Natural Dunas de Corralejo” (F-2); INFRACCIÓN: artº. 224.2.a) de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales Protegidos; CUANTÍA 601,01 euros; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Lucía de León Hernández; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. María Gutiérrez Marichal.

2.- EXPTE.: DMA. 17/12; TITULAR: D. José Miguel López Ruiz; LOCALIDAD: Corralejo; TÉRMINO MUNICIPAL: La Oliva; FECHA DENUNCIA: 5 de julio de 2012; HECHO INFRAC-TOR: por circulación y estacionamiento de vehículo fuera de pista, dentro del Espacio Natural Protegido “Parque Natural Dunas de Corralejo” (F-2); INFRACCIÓN: artº. 224.2.a) de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales Protegidos; CUANTÍA: 601,01 euros; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Lucía de León Hernández; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. María Gutiérrez Marichal.

3.- EXPTE.: DMA. 19/12; TITULAR: D. Marc Bafaluy del Rey; LOCALIDAD: Corralejo; TÉRMINO MUNICIPAL: La Oliva; FECHA DENUNCIA: 9 de julio de 2012; HECHO INFRAC-TOR: por circulación y estacionamiento de vehículo fuera de pista, dentro del Espacio Natural Protegido “Parque Natural de Jandía” (F-3); INFRACCIÓN: artº. 224.2.a) de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales Protegidos; CUANTÍA: 601,01 euros; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Lucía de León Hernández; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. María Gutiérrez Marichal.

Segundo.- A partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución se abre un plazo de quince (15) días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, sin perjuicio de que las mismas puedan presentarse en cualquier momento anterior al trámite de audiencia, aun cuando haya concluido ante dicho plazo, de conformidad con el artículo 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y que conforme al artículo 13.2 del mismo Cuerpo Legal la presente iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución de no efectuarse alegaciones.

El expediente administrativo estará puesto de manifiesto en las oficinas de la Consejería de Medio Ambiente de 9:00 h a 14:00 h, de lunes a viernes, ubicado en la calle Lucha Canarias, 112, en Puerto del Rosario, por el plazo de quince (15) días, en orden de garantizar el trámite de audiencia reconocido en el artº. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) [Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 285, de 27 de noviembre de 1992], modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 112, de 14 de enero de 1999), así como en orden a garantizar el principio de acceso permanente de conformidad con el artículo 3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

De conformidad con el artículo 8 del citado Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver este, con imposición de la sanción por importe de 601,01 euros, y el pago voluntario de las mismas, mediante carta de pago que deberá retirar en el Departamento de Medio Ambiente, con posterior ingreso en la C/C. nº 00490584502610727041 del Banco Santander de Puerto del Rosario, que antes de la resolución podrá dar lugar a la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

El expediente sancionador deberá resolverse en el plazo máximo de seis (6) meses, en caso contrario se declarará la caducidad del mismo. No obstante, el transcurso del plazo máximo para resolver el procedimiento podrá suspenderse en los casos establecidos en el artº. 42.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y a los correspondientes Ayuntamientos, para su inserción en el tablón de edictos.”

Puerto del Rosario, a 10 de enero de 2013.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada, Natalia del Carmen Évora Soto.